

**VISTO:**

El Expediente N° 110.239/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por la Lic. Evangelina BRITO solicitando la incorporación de TRES (3) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Fundamentos de Enfermería, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 357/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 413/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 709/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 17 y 18 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de las estudiantes Daiana Denise GONZALEZ, María Del Sol ROLDAN, Leila Jazmín PERRONE;

QUE en los presentes actuados consta CV, antecedentes y documentación de las postulantes

QUE de fs. 79 a 80 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que las postulantes cumplen con los requisitos establecidos, recomendando la designación de las estudiantes de Daiana Denise GONZALEZ, María Del Sol ROLDAN, Leila Jazmín PERRONE;

QUE a fs. 81 consta notificación del acta a los estudiantes;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 036/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

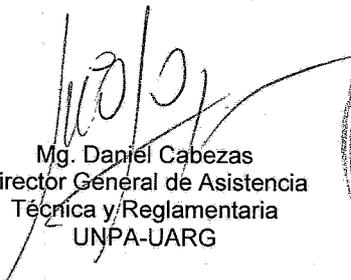
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a los estudiantes Daiana Denise GONZALEZ (DNI N° 42.257.477), Leila Jazmín PERRONE (DNI N° 40.695.897) y María Del Sol ROLDAN (DNI N° 36.745.618) como ayudantes alumnas ad-honorem en la asignatura: Asignatura: Fundamentos de Enfermería, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 7 de abril de 2025 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

  
Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG